

Expediente: 350/2025

Procedimiento: Aprobación Bases. CONCURSO EXPOARTE GUARDO 2025: 50 ANIVERSARIO MONUMENTO AL MINERO DE GUARDO (PALENCIA).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que con fecha 10 de marzo por la Concejalía del Área delegada de Cultura y Festejos se han elaborado las Bases del “Concurso ExpoArte Guardo 2025” tendrá lugar el día 12 de julio de 2025, en el Ayuntamiento de Guardo (Palencia).

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Concurso, previsto dentro de las actividades programadas por el Ayuntamiento de Guardo, a través de su concejalía de Cultura, y con la finalidad de potenciar la oferta cultural y la participación ciudadana en el Municipio.

Visto que dicho Concurso constituye un gasto para el que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos para el año 2024 y prorrogado a fecha corriente.

Visto el informe de fiscalización previa expedido por Intervención.

Considerando que el artículo 111 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración.

La competencia para la aprobación del presente Convocatoria corresponde a la Alcaldía, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, toda vez que la competencia para su otorgamiento corresponderá al Alcalde en base a sus facultades de gestión presupuestaria [art. 21.1 f); LRBRL]



Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con el informe-propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Cultura y Festejos.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las Bases del Concurso “*ExpoArte Guardo 2025*” y conmemorativo del 50 aniversario del Monumento al Minero de Guardo, y que se relaciona su contenido en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO. - Publicar las referidas Bases en el Portal de Transparencia de la sede electrónica oficial del Ayuntamiento de Guardo, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y publicidad activa, contenidas en el art. 8.1 apartados b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO. - Remitir las referidas Bases a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación el Diario Oficial Correspondiente de Conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre, conforme el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

“ExpoArte Guardo 2025”

CONMEMORACIÓN 50 ANIVERSARIO DEL MONUMENTO AL MINERO

El Ayuntamiento de Guardo, con ocasión del 50 aniversario del Monumento al Minero, convoca un concurso en referencia a uno de los monumentos más emblemáticos de la localidad, el Monumento al Minero, certamen artístico que servirá como base para la celebración de la tercera muestra *“ExpoArte Guardo 2025”*, que tiene previsto llevarse a cabo en el Espacio Expositivo del Auditorio Municipal en julio de 2025. En dicha muestra, se expondrán todas las obras presentadas a este concurso, independientemente hayan sido premiados o no.

1. Al concurso podrá concurrir cualquier persona nacida o empadronada en Guardo, así como todos aquellos artistas o artesanos a quien la organización invite a participar que, aunque no siendo nacidos o empadronados en la localidad, tengan alguna vinculación con el municipio de Guardo, a criterio de la organización.

2. La inscripción al concurso es gratuita y no generará ningún derecho económico ni para la organización ni para ninguno de los participantes, abriéndose el plazo de inscripción desde el momento de la publicación de estas bases y cerrándose el 28 de marzo de 2025. La inscripción se hará efectiva en las dependencias de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Guardo, cumplimentando el formulario de inscripción disponible en www.guardo.org.

3. El certamen incluye las siguientes categorías:

- “A”: Pintura, dibujo, grabado e ilustración.
- “B”: Escultura, en cualquier material y técnica artística.
- “C”: Fotografía, arte digital y diseño gráfico, en cualquier tipo de material y soporte.
- “D”: Otras técnicas artísticas no indicadas en las categorías anteriores.

4. La temática de las obras a presentar al certamen convocado se referirá al Monumento al Minero de Guardo, serán trabajos realizados



en cualquiera de las técnicas propuestas en el apartado 3. Pinturas, dibujos, grabados e ilustraciones se realizarán utilizando cualquier técnica, en un soporte con unas medidas máximas de 150 x 150 cm. Las esculturas se realizarán en cualquier material y técnica artística y con un tamaño máximo de 200 x 200 cm. Las fotografías, arte digital, diseño gráfico se presentarán con unas medidas máximas de 150 x 150 cm, en cualquier tipo de material y soporte. Se entienden como otras técnicas artísticas todas aquellas obras de difícil calificación dentro de las categorías “A”, “B” y “C”, facultando a la organización la clasificación de dichas obras dentro de la categoría “D”.

5. Cada participante podrá presentar una obra por categoría a su conveniencia, reservándose la organización el derecho a admitir o no la obra que no cumpla con la temática propuesta o el objetivo de la conmemoración, a criterio de la organización que será debidamente justificado.

6. Las obras se enviarán previamente en archivo digital (jpg o pdf) por correo electrónico antes del 8 de junio de 2025 a la siguiente dirección: culturayfestejos@guardo.org. La imagen deberá de tener la suficiente calidad para su inclusión en un catálogo con todas las obras participantes que se distribuirá durante la exposición. En todos los casos, el archivo irá acompañado del nombre del autor y ficha técnica (título, descripción, técnica/soporte y medidas). A la recepción de la imagen, la organización girará contestación de la correcta recepción de este.

7. Recibida la imagen de la obra, el Ayuntamiento incluirá un formulario de inscripción para participar en la muestra “ExpoArte Guardo 2025”, que se realizará en el Espacio Expositivo del Auditorio Municipal en julio de 2025, en dicho formulario se comunicará toda la información referente a la tercera edición de la muestra.

8. El jurado calificador será designado por el Ayuntamiento y contará con personas de reconocida solvencia en el ámbito artístico cultural.

9. Se establecen dos premios por cada una de las categorías, siendo el primer premio de 500 euros y una reproducción del Monumento al Minero y el segundo de 250 euros y reproducción del Monumento al Minero. El jurado calificador podrá conceder las Menciones de Honor que estime convenientes, otorgando los correspondientes diplomas acreditativos, dicha mención no supondrá dotación económica alguna.

10. Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de



Guardo para su exposición permanente en las dependencias administrativas u otras sedes municipales. El resto de obras, una vez finalizada la exposición, se podrán recoger durante el mes de agosto de 2025.

11. Si por cualquier causa no pudiera celebrarse el concurso y en consecuencia tampoco la exposición prevista, bien por no presentarse un mínimo de obras o por declararse desierto en alguna de las categorías indicadas, la organización lo comunicará a la mayor diligencia posible con la intención de evitar en lo posible los inconvenientes que de ello se derive, no generando esta suspensión ningún derecho en los participantes ya inscritos ni ningún tipo de indemnización.

12. El fallo del jurado calificador será inapelable y se hará público durante la celebración de la muestra “ExpoArte Guardo 2025”. La entrega de premios correspondiente al concurso se celebrará el 12 de julio de 2025, en la gala conmemorativa del 50 aniversario.

13. Cualquier punto no previsto en estas bases será resuelto según el criterio de la organización.

El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases, así como el criterio de la organización en base a estas.

